

**ORDEN DE LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE DE, 4 DE. AGOSTO DE
1823, PARA QUE EN TODA COMUNICACIÓN OFICIAL, SE USE ANTES DE LA
FECHA, DE LA FÓRMULA: DIOS, UNION, LIBERTAD, EN LUGAR DE LA
ANTIGUA: DIOS GUARDE A U. MUCHOS AÑOS**

Aprobado, 4 de Agosto de 1823

**Código de la Legislación de la República de Nicaragua, Libro Tercero. De la
Rocha, Jesús**

La Asamblea nacional, atendiendo aque es conveniente que el estilo de la correspondencia oficial se uniforme con el que han adoptado los pueblos independientes de América, i deseando que hasta en él se vean consignados los primeros votos de la nación, tuvo a bien acordar en sesión de esta fecha, que se sustituyan las palabras, DIOS, UNION, LIBERTAD, a las de *Dios guarde a U. muchos años*, de que se usaba antes de la fecha conforme a las leyes de España.

**NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía,
gramática y redacción de la época en que fue elaborado.**